



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 14 de agosto de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 787/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00021826-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Daniel Alberto Paduano, quien reviste el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, presentó su renuncia, con carácter retroactivo, a partir del 29 de julio de 2024 y el titular de esa Dirección General, Dr. Miguel Gliksberg, remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que cabe reseñar que por Resolución CM N° 203/2006 se designó interinamente a Daniel Alberto Paduano como Categoría 19 en la Oficina de Administración y Financiera y mediante Resolución Presidencia N° 1023/2017 fue promovido al cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente), cargo que ostenta hasta el día de la fecha en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional.

Que, en esta oportunidad, Daniel Alberto Paduano presenta su renuncia al cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente), con carácter retroactivo, a partir del 29 de julio de 2024 y manifiesta: *“He disfrutado y aprendido mucho durante mi tiempo aquí, y estoy muy agradecido por las oportunidades que se me han brindado. La decisión se encuentra motivada por la notificación recibida por la Administración Nacional de Seguridad Social de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1340. Quiero expresar mi más sincero agradecimiento por todo el apoyo y la confianza que me han brindado durante mi tiempo en la Dirección. He tenido el privilegio de trabajar con un equipo increíble y he crecido tanto personal como profesionalmente”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Daniel Alberto Paduano, con carácter retroactivo, a partir del 29 de julio del corriente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Daniel Alberto Paduano (DNI N° 5.071.859, Legajo N° 2048) al cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Ministerio Público y el Tribunal Superior de Justicia-, con carácter retroactivo, a partir del 29 de julio del corriente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Daniel Alberto Paduano y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 787/2024